CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal de la sociedad FERSIG S.A.S identificada con NIT 901.294.534-0 se permite certificar que la mencionada entidad ha realizado el pago de seguridad social y aporte parafiscales pagados por la compañía durante los últimos seis (06) meses contados a partir de la fecha de elaboración de la presente factura. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Adicionalmente me permito informar que esta exonerada de pagar los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Régimen Contributivo de Salud, de acuerdo al artículo 25 de la Ley 1607 de2015 y Decreto 0862 de 2013.

La presente certificación se expide en San Gil, a los (26) días del mes de Enero de 2023.

Cordialmente,

Eduardo Diaz Villamizar

EDUARDO DIAZ VILLAMIZAR
REPRESENTANTE LEGAL